



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 371/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.504/2.025-0 Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo que administre los medios para el estudio de factibilidad y la construcción de una Ciclovía /Senda Peatonal en el margen Este de la calle 16 de Noviembre de nuestro Departamento.

La necesidad de asegurar un tránsito fluido y seguro para automovilistas, ciclistas y peatones en el Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que uno de los modos más efectivos para garantizar la seguridad vial consiste en diferenciar y ordenar los flujos de tránsito vehicular, ciclístico y peatonal, reduciendo así la probabilidad de siniestros.

Que la calle 16 de Noviembre constituye una de las arterias principales de los barrios del sector suroeste de la Ciudad de Malargüe.

Que dicha calle cuenta actualmente con una ciclovía o senda peatonal ubicada en el margen oeste, la cual no fue creada mediante Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe y presenta una delimitación deficiente que reduce el ancho de la calzada, dificultando la correcta circulación vehicular.

Que la ciclovía/senda peatonal existente posee un cartel indicativo no autorizado ni regulado por norma municipal, situación que debe ser subsanada a fin de otorgar seguridad jurídica y vial al uso de la vía pública.

Que sobre el margen este de la calle 16 de Noviembre existe un espacio entre el cordón de la calzada y el cauce de riego, que podría canalizarse y destinarse a la construcción de una nueva ciclovía y senda peatonal, en condiciones seguras y reglamentadas.

Que el sector mencionado es actualmente utilizado por vecinos para el depósito de residuos, escombros y desechos, lo que genera contaminación ambiental, afecta la calidad del agua y constituye un foco potencial de proliferación de insectos y enfermedades.

Que la construcción de una ciclovía/senda peatonal en el margen este de la calle contribuiría a mejorar la seguridad vial, embellecer el entorno urbano y ofrecer un espacio adecuado para la práctica deportiva y la recreación de los vecinos de los barrios aledaños.

Que, por todo lo expuesto, resulta conveniente promover la realización del estudio de factibilidad técnica y ambiental correspondiente, previo a la ejecución de la obra.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para la realización del estudio de factibilidad técnica, ambiental y urbanística, destinado a la construcción de una ciclovía y senda peatonal en el margen este de la calle 16 de Noviembre, desde su intersección con calle Fuerte El Alamito hasta la intersección con Avenida Cuarta División, de la ciudad de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el retiro del cartel existente sobre la calle 16 de Noviembre que indica la presencia de una ciclovía no autorizada, dando intervención a la Policía y al Juzgado Vial a fin de garantizar la correcta señalización y ordenamiento del tránsito.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el marco del estudio de factibilidad mencionado, gestione la consulta y participación de Instituciones Departamentales, Provinciales y Nacionales competentes, así como de los organismos autárquicos que considere pertinentes, a fin de efectuar los estudios necesarios que determinen la viabilidad del proyecto.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese el original.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

